

## Resolución Gerencial General Regional Nro. 514 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 3 D JUN 2014

VISTO: El Informe N° 689-2014/GOB.REG-HVCA/GGR-ORA., con Proveído

N° 931104; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que: "El titular de la Entidad o el Funcionario a quien se hubiera delgado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial"

Que, al respecto, a través de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 024-2014/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 29 de enero de 2014, se delega a la Gerencia General Regional la facultad de designación de los Comités Especiales;

Que, además, el artículo 31° del citado dispositivo legal señala que: "El Comité Especial conducirá el proceso encargándose de su organización, conducción y ejecución, desde la preparación de las Bases hasta la culminación del proceso", entendida desde la preparación de las bases hasta que la buena pro quede consentida, administrativamente firme o se produzca la cancelación del proceso;

Que, de acuerdo al artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado en concordancia con el artículo 33° de su Reglamento, el Comité Especial estará conformado por integrantes titulares y sus respectivos suplentes;

Que, en ese contexto, a través del Informe N° 689-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA, de fecha 30 de junio de 2014, el Director Regional de Administración del Gobierno Regional de Huancavelica, solicita la conformación de un comité Especial Ad Hoc, para desarrollar las funciones, facultades y competencias establecidas en el artículo 31° del Reglamento, en el proceso de Selección de Licitación Pública, siendo el objeto contractual la "Adquisición de Tractores Agrícolas y Arados para los ganadores del Fondo Concursable Procompite 2013 — Gobierno Regional de Huancavelica", proponiendo el Director Regional de Administración a los miembros titulares y suplentes de dicho comité;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por Ley N° 27902; Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2014/GOB.REG.HVCA/PR;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONSTITUIR el Comité Especial Ad Hoc para que desarrolle las funciones, facultades y competencias establecidas en el artículo 31° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el Proceso de Selección Licitación Pública, siendo el objeto contractual la "Adquisición de Tractores Agrícolas y Arados para los ganadores del Fondo Concursable Procompite 2013 - Gobierno Regional de Huancavelica", el mismo que estará integrado de la siguiente manera:











## Resolución Gerencial General Regional No. 504 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 3 0 JUN 2014

N°	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTES
01	ING. CARLOS HUMBERTO OBREGÓN TUTAYA	ECON. RAUL ERASMO ORDONEZ VALLADOLID
02	SR. MELANIO MEZA GUERRA	ING. ELMER WILLIAM VELASQUEZ CHUPAN
03	ING. PONCIANO ARANA HUAMÁN	ING. GUILLERMO QUISPE TORRES

ARTICULO 2º.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Dirección Regional de Administración y miembros integrantes del Comité Especial Ad Hoc, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVĘLICA

Ing. Ciro Soldevilla Huayllani GERENTE GENERAL REGIONAL

FHCHC/ejmm





